

Declaración
Aprobada por el Senado de la República Oriental del Uruguay el
1ero de junio de 2010

Año Internacional de la Biodiversidad

La Cámara de Senadores,

Considerando que las Naciones Unidas han declarado el año 2010 “Año Internacional de la Biodiversidad” como una celebración de la vida sobre la Tierra y del valor de la biodiversidad en nuestras vidas;

Considerando que nuestras vidas dependen de la forma en que protegemos la diversidad biológica, el ecosistema y las especies para evitar su extinción, y por ende, nuestra desaparición;

Considerando que los científicos estiman que el 60 por ciento de los servicios que provienen de los ecosistemas y que se basan en la diversidad biológica han sido degradados a nivel mundial en los últimos 50 años con un costo de 500.000 millones de dólares;

Considerando que el Uruguay ha demostrado su responsabilidad internacional mediante su participación activa en la negociación y puesta en vigencia de acuerdos internacionales y regionales que protegen la biodiversidad incluyendo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; la Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas; la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres; la Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América; la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre Lucha contra la Desertificación,

Declara:

1) Su reconocimiento a la importancia de la biodiversidad y de los ecosistemas en relación con el bienestar humano, en especial en este 2010 Año Internacional de la Biodiversidad;

2) Su compromiso a nivel parlamentario con la preservación de la biodiversidad nacional y su proyección regional, continental y global, en sintonía con el trabajo de las organizaciones nacionales e internacionales que promueven la concientización sobre la necesidad de preservar la biodiversidad;

3) Su reconocimiento a la acción del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y agradecimiento por el apoyo que dicha institución ha otorgado al Uruguay en la creación y desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), la Conservación de la Biodiversidad en los Bañados del Este (PROBIDES); y otros proyectos tales como la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad; la Administración Integrada de Recursos Naturales y Biodiversidad; el enfoque de las pesquerías costeras basado en ecosistemas, entre otros.

4) Su reconocimiento a la agricultura, y en especial a aquellas actividades llevadas adelante por familias rurales, como mantenimiento de la diversidad de especies adaptadas a las condiciones locales y reproductoras del conocimiento asociado a los tipos genéticos que constituye un patrimonio público de gran valor, para la sustentabilidad productiva y la soberanía alimentaria.

5) Su apoyo a todas aquellas políticas y medidas que contribuyan a la formulación de una política de Estado en lo que refiere a la protección de la biodiversidad.